Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

Hernandarias, 25 de Abril de 2023.-

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
Presente:

Referencia: Anticipo a MIPYMES, según Circular DNCP N° 02/2023, para el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 11/2023 "Provisión de Servicios Ceremoniales", con ID Nº 425907. ----

JULIA CAROLINA BENITEZ, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se dirige a Ud. y por su digno intermedio a donde corresponda, con referencia al **Circular DNCP N° 02/2023, Anticipo a MIPYMES, a fin de conceder el Anticipo para llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 11/2023 "Provisión de Servicios Ceremoniales", con ID Nº 425907**. ----------

Se otorgará el ANTICIPO del 5% (cinco por ciento) en el llamado de referencia, en cumplimiento de la Ley N° 7050/23, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su artículo Nº 188, y en su Decreto Nº 8759/23, Articulo Nº 353, y la CIRCULAR DNCP Nº 02/2023, en donde se prevé *"Las convocantes deberán prever el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías".*----------

Así mismo la necesidad del pago de anticipo radica en que el objeto del llamado es una contratación de servicios, donde la empresa adjudicada necesita recurso inicial para pago de personal, movilidad, transporte entre otros, por lo que debe realizar una inversión inicial para ello, y con el fin de amortizar los costos que conlleva los servicios; a su vez no existe riesgo en que la convocante otorgue el anticipo. ----------

Por lo tanto, considerando lo manifiesto en el llamado de referencia se prevé el pago de anticipo conforme a lo establecido en las bases concursales. ----------

Atentamente,

Abog. Carolina Ben...

.....
Abog. Julia Carolina Benítez
Responsable de la UOC - MH